

BASES TÉCNICAS

Auditoría de Estados Financieros Año 2018



Santiago, Junio 2018

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

“AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018, DE FUNDACIÓN INTEGRA”

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

2.1. Objetivo General

Realizar una auditoria externa al estado de situación financiero y patrimonial del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 y su control interno.

2.2. Objetivos Específicos

Con el desarrollo de esta auditoría se espera cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Conocer la situación financiera contable al 31 de diciembre de 2018 y emitir una opinión respecto a la razonabilidad de éstos.
- b) Evaluar el cumplimiento de la normativa legal que rige la administración financiera y contable, relativa a Integra.
- c) Evaluar el sistema de control interno de Integra, incluyendo el ambiente de control, así como sus procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos.

Para el desarrollo de la auditoría, se deberá revisar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente en la Fundación, tanto de Casa Central como de las 16 Oficinas Regionales, para lo cual todas las Direcciones Nacionales y Regionales colocarán a disposición de los auditores la información que éstos requieran, para el cumplimiento de los objetivos del presente servicio.

3. PRODUCTOS Y SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

- a) Un informe de avance, conforme al plazo establecido en las Bases Administrativas, con el objeto de informar y tomar conocimiento sobre las eventuales debilidades de nuestro sistema de control interno contable (incluyendo el tecnológico), en particular señalando las observaciones, y nivel de riesgo asociado, que se detecten respecto de la adopción de las prácticas contables y al mantenimiento de un sistema administrativo contable efectivo. Además deberá contener una evaluación del grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones de medidas correctivas efectuadas en el informe de control interno periodo anterior (2017).
- b) Un Informe Final, con la opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros anuales 2018 de Integra, incluyendo además los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, en donde se aplique como parte de su enfoque de auditoría externa la norma NIA-ES 240 de las Normas Internacionales de Auditoría (IAS), referida a la

“Responsabilidad del Auditor de considerar el fraude en una auditoría de los estados financieros”, y que implican que al planear y desempeñar la auditoría, para reducir el riesgo de la auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor deberá considerar los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa a los estados financieros debidas al fraude, como la malversación de activos o la información financiera fraudulenta. Se deberá adjuntar además una actualización del Informe de Avance, para aquellos aspectos de control interno que no fueron revisados en su totalidad, según lo señalado en dicho avance.

- c) Dos presentaciones, posterior a la entrega del Informe Final, en fecha a definir, en donde se informe sobre el cumplimiento del plan de auditoría propuesto, y comunicar los principales resultados obtenidos en base a la revisión del Control Interno e Informe Final, incluyendo proposiciones, recomendaciones y conclusiones a los procesos relevantes auditados y que deban aplicarse o tener efecto en Integra.

4. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS

Los contenidos y actividades básicas, sobre los que se solicita la auditoría, se refieren a lo siguiente:

En la auditoría se pide cubrir las partidas más importantes de los referidos Estados Financieros, para formarse una opinión sobre la suficiencia, razonabilidad y confiabilidad de la información contenida en los registros contables principales y otras fuentes de información, como base para la preparación de los estados financieros y, si estos se ajustan a las restricciones, normas y principios generales de la contabilidad establecidas en leyes o disposiciones especiales.

El oferente deberá determinar en su propuesta técnica, el modo en que se hará el análisis.

Para lo anterior, deberá:

- a) Realizar los análisis de los procesos, controles, transparencia y los riesgos asociados a la operación.
- b) Analizar los principales contratos celebrados durante el año 2018, y aquellos que se encuentren vigentes durante dicho período.
- Arriendo de Servicios.
 - Ejecución de Obras.
 - Compra de Inmuebles.
 - Compras de Activos.
 - Asesorías.
 - Y cualquier otro estimado necesario para la evaluación de la gestión de la Fundación.
- c) Analizar, estudiar y validar la operación de los diferentes procesos de administración.
- Tesorería.
 - Cuentas por Cobrar.

- Inventario.
- Activo Fijo.
- Cuentas por Pagar.
- Provisiones.
- Ingresos por Donaciones.
- Gastos y
- Remuneraciones, entre otros.

5. METODOLOGÍA Y ETAPAS DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El oferente deberá explicitar la metodología y las áreas que abordará, para implementar el trabajo. Por lo anterior, deberá especificar a lo menos:

- Plan de auditoría detallado.
- Etapas del servicio a realizar.
- Actividades por etapa.
- Metodología de trabajo a utilizar para conseguir los productos.
- Informes a entregar dentro de los plazos establecidos.
- Plazos por etapa y plazo total.
- Dotación, estructura, funciones y responsabilidades de los integrantes del equipo de profesionales para desarrollar la auditoría en su integridad.

El oferente deberá presentar una Carta Gantt o Cronograma, en donde se indiquen las etapas, actividades y períodos en que se realizará el trabajo y qué profesional estará a cargo de cada una de ellas.

6. CONTRATO

El Director Ejecutivo de Integra suscribirá el contrato de prestación de servicios con el proponente adjudicado, a más tardar el día **20 de Julio de 2018**.

6.1 Contenido del Contrato

- a) Obligaciones a cumplir por las partes.
- b) Metodología de la Auditoría.
- c) Plazo y etapas en que se realizará la Auditoría.
- d) Informes de Avance y Final, con mención de las fechas de presentación de los mismos.
- e) Precio de la Auditoría y forma de pago.
Las 2 cuotas en que se fraccione el pago, se desembolsarán previa conformidad de la Contraparte Técnica y su aprobación del respectivo informe. El precio deberá comprender el monto de los impuestos que graven la prestación y serán de cargo del proponente adjudicado. Deberá ser en pesos chilenos (CLP), sin reajuste ni intereses.
- f) Otorgamiento de una Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

g) Establecimiento de las causales de terminación anticipada del contrato. Integra, podrá poner término anticipado al contrato, cuando se verifique cualquiera de las siguientes circunstancias:

g.1. Si el contratante no cumple con cualquiera de las obligaciones, cláusulas, estipulaciones o cuando reiteradamente no se ajusta a los plazos establecidos en el contrato respectivo.

g.2 En caso de término de giro, liquidación o disolución de la sociedad adjudicataria correspondiente. En tales eventos el contratante tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Integra, dentro del plazo de 10 días contados desde el suceso respectivo.

g.3 Si el contratante no observa la prohibición de cesión de derechos y obligaciones que nacen de esta licitación y/o del contrato.

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que Integra lo autorice expresamente.

g.4 Si Integra, de común acuerdo con el contratante, resuelven la terminación anticipada del contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la indicada en la letra g.4 recién expuesta, Integra podrá cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que Integra pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones de Integra.

Se considerarán parte integrante del contrato; las Bases Técnicas, Bases Administrativas, Anexos N°1 y N°2 y las consultas, aclaraciones y respuestas que se puedan formular de los 2 tipos de Bases antes mencionadas.

6.2 Obligaciones del Proponente Adjudicado

1. La empresa proponente deberá ajustar su propuesta a las Bases Técnicas y Administrativas que forman parte de esta licitación.
2. La empresa proponente deberá haber acreditado, los años de experiencia en el área de auditoría a estados financieros y en la evaluación de procedimientos administrativos contables y presupuestarios.
3. La empresa proponente adjudicada deberá haber acreditado la experiencia en auditorías como la que se solicita. Además, acreditar la experiencia del equipo de profesionales con su currículum y certificados de título de cada profesional asignado a esta auditoría.

4. La empresa proponente adjudicada no podrá modificar el equipo de trabajo presentado en su oferta ni reemplazar a alguno de sus integrantes, sin previa autorización de Integra.
5. La empresa proponente adjudicada se obliga a entregar en los plazos estipulados los informes esperados en esta licitación.
6. El Proponente deberá emitir un Informe de Avance de la Auditoría a los **126** días corridos de firmado el contrato, es decir el **23 de Noviembre de 2018**. En tanto el Informe Final deberá ser entregado a más tardar el **28 de Febrero del año 2019**, incluyendo una actualización del Informe de Avance, para aquellos aspectos de Control Interno que no fueron revisados en su totalidad, según lo señalado en dicho Informe.

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Integra, podrán modificar el plazo de ejecución o los plazos de entrega o vigencia del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere.

El Informe de Avance, deberá entregarse en 5 ejemplares impresos y anillados respectivamente, más 1 ejemplar en formato digital (PDF y Word).

En el caso del Informe Final, este deberá entregarse en 15 ejemplares impresos y anillados, más 1 ejemplar en formato digital (PDF y Word).

7. No obstante la entrega del Informe Final, y en virtud de la propiedad de la información, el proponente adjudicado deberá entregar toda la información recogida durante el desarrollo de la Auditoría. Además no podrá divulgar la información que se haya entregado por parte de la institución a terceros no pertenecientes al equipo de trabajo presentado en la propuesta.
8. La Contraparte Técnica, dispondrá de al menos 10 días hábiles para revisar los Informes de Avance y Final, y solicitar modificaciones, las que deberán ser incorporadas, en común acuerdo con el proponente adjudicado.
9. Se prohíbe la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que emanan del contrato con Integra.

6.3 Contraparte Técnica

El desarrollo de esta Auditoría estará bajo la supervisión del Área de Contraloría y Transparencia, quien será la contraparte técnica. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

1. Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de la Auditoría y de los plazos acordados para la entrega de los informes de avance y final.
2. Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, al reemplazo de miembros del equipo auditor, y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
3. Aprobar los Informes de Avance y Final, previo análisis de la Dirección de Administración y Finanzas, Personas y/o cualquier otra respecto de las materias que contengan, planteando al

equipo auditor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes de dicho análisis.

4. Colaborar con el equipo auditor siendo mediador con las áreas que corresponda para la obtención oportuna de información institucional, ya sea reglamentación oficial, documentos de trabajo internos, bases de datos disponibles, documentación de respaldos, concertación de entrevistas y respuestas de consultas.
5. Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de Prestación de Servicios.
6. Informar sobre la posibilidad de aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, en el caso que competa.

6.4 Confidencialidad

El adjudicatario y quienes participen en la ejecución de la Auditoría, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda.

6.5 Solución de conflictos:

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y la empresa auditora, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.